

En el siglo XXI la mayor amenaza para tu entidad y patrimonio será la ciberdelincuencia.

Hiscox CyberClear 360° es el seguro ciber de nueva generación y la solución más completa del mercado para proteger tu entidad en el mundo digital.

SERVICIO DE RESPUESTA A INCIDENTES

- Contención tecnológica
- Asesoramiento jurídico y de RR.PP
- Gastos para notificar y monitorizar la vulneración de datos (a clientes y a las entidades reguladoras)



RESPONSABILIDAD TECNOLÓGICA

- Indemnizaciones por responsabilidad ante terceros
- Gastos de defensa
- Gastos Forenses Privacidad
- Gastos de Inspección Privacidad
- Gastos de Asistencia a Juicio
- Sanciones administrativas y sanciones PCI



PÉRDIDAS DEL ASEGURADO

- Gastos de recuperación de datos o sistemas
- Pérdida de beneficios
- Extorsión cibernética
- Protección de equipos, (sustitución o reparación)
- Proveedor externo tecnológico

FRAUDE TECNOLÓGICO

- Uso fraudulento de su identidad electrónica
- Robo electrónico de fondos
- Modificación de precios online
- Fraude en servicios contratados
- Suplantación de identidad (opcional)

SERVICIOS ADICIONALES

- Plataforma “Servicios de Ciberseguridad Hiscox”
- Formación online “Hiscox CyberClear Academy”
- Noticias, informes y alertas en materia de seguridad
- Mejores condiciones para la calificación de tu nivel de ciberseguridad

Cobertura de ámbito mundial (No jurisdicción).

Producto adaptado a sistemas en la nube y escenarios de ciber guerra.
Consulta en www.hiscox.es los servicios e información que ofrecemos para mejorar tu protección.

Aseguradora: Hiscox SA, Sucursal en España
Regulada por la CAA y la DGSFP.
Clave DGSFP: E0231

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objeto del seguro es cubrir y/o mitigar los daños propios que pueda sufrir, y su responsabilidad frente a sus clientes o terceros, derivados del riesgo cibernético en el desarrollo de su actividad económica.



¿Qué se asegura?

Principales coberturas

- ✓ Las coberturas en caso de que usted sufra algún incidente (vulneración de datos, ciberataque, error humano, amenaza de extorsión o ataque de ingeniería social) cubierto en la póliza, son las siguientes:
 - ✓ Servicio de respuesta a incidentes prestado por especialistas de Hiscox o reembolso de los gastos incurridos:
 - servicio de contención tecnológica;
 - servicio de asesoramiento jurídico y de comunicación y de relaciones públicas;
 - **Gastos de notificación y monitorización**
Servicios o reembolsos en caso de vulneración de datos para atender a los afectados: - gastos para notificar a la entidad reguladora o a los afectados una vulneración de datos, - gastos de uso de un centro telefónico externo y - servicio de monitorización de la identidad o de crédito.
 - ✓ Pérdidas del asegurado:
 - servicio o reembolso de gastos para la recuperación de datos y de sistemas;
 - abono de la pérdida de beneficios que pudiera sufrir. En este caso, aplica una franquicia temporal prevista en las condiciones particulares;
 - extorsión cibernética – reembolso de los gastos en los que incurra el asegurado;
 - protección de equipos (reparación o sustitución de equipos);
 - gastos de mitigación;
 - proveedor externo tecnológico: En el caso de un ciberataque a su proveedor tecnológico (según definido): 1) servicio o reembolso de gastos para la recuperación de datos y de sistemas, 2) pérdida de beneficios, y 3) gastos de mitigación.
 - ✓ Responsabilidad tecnológica, por protección de la información y privacidad, inspección de protección de datos, incumplimiento de la normativa PCI DSS, responsabilidad por contenido digital y fallo de ciberseguridad – Se abonará las indemnizaciones por reclamaciones derivadas de un incidente cubierto. También se cubren las sanciones administrativas y las relacionadas con el incumplimiento de la normativa PCI DSS.
- La aseguradora asumirá los gastos defensa en que incurra por reclamaciones cubiertas en la póliza. Hiscox deberá dar su consentimiento previo a los gastos de defensa.



¿Qué no está asegurado?

Principales riesgos excluidos

- ✗ Infracción o uso indebido de propiedad intelectual, secretos comerciales, patentes o marcas.
- ✗ Daños materiales y daños personales
- ✗ Problemas preexistentes o de los que usted tuviera conocimiento con carácter previo a la contratación del seguro
- ✗ Actos intencionados o deshonestos. El dolo.
- ✗ Reclamaciones fuera de la jurisdicción aplicable.
- ✗ Su responsabilidad asumida por contrato, salvo si hay una vulneración de datos o un incumplimiento de PCI.
- ✗ Multas, penalizaciones y sanciones, salvo las sanciones PCI y las de protección de datos de carácter personal.
- ✗ Obtención o uso no autorizado de datos.
- ✗ El robo, pérdida o transferencia de dinero, fondos o valores, salvo lo cubierto en fraude tecnológico.
- ✗ Cualquier gastos de reparación, mejora, corrección, retirada, sustitución, eliminación, salvo para mitigar una pérdida de datos o recuperar datos conforme a la cobertura de la póliza.
- ✗ Responsabilidad civil profesional, salvo alegando transmisión de virus, o un ataque de denegación de servicio.
- ✗ Contaminación.
- ✗ Guerra u operación cibernética, salvo a un activo cibernético paralelo (según definido).



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Principales limitaciones de cobertura

- ! **Ámbito temporal:** la póliza cubre incidentes descubiertos y notificados a la aseguradora durante el periodo de seguro, y **reclamaciones** presentadas contra el **asegurado** durante el **periodo de seguro o periodo adicional de notificación**, independientemente de la fecha de ocurrencia del **incidente**, pero siempre y cuando el **incidente** haya sido **descubierto** y notificados durante el **periodo de seguro**.
- ! **Franquicia:** en caso de incidente aplicará la franquicia prevista en las condiciones particulares. La franquicia es el importe que usted deberá asumir en cada incidente.

- ✓ Fraude tecnológico: Hiscox reembolsará las pérdidas financieras directas por 1) uso fraudulento de su identidad electrónica, 2) robo electrónico de fondos, 3) modificación de precios online; 4) fraude en servicios contratados, y 5) suplantación de identidad (en caso de que usted lo hubiera contratado). Lo máximo que se cubre son 60 días por periodo de seguro.



¿Dónde estoy cubierto?

Ámbito territorial: en función de lo que contrate, la póliza puede tener cobertura para su actividad en España, Europa, todo el mundo excepto EEUU y Canadá. Verifique las condiciones particulares.

Ámbito jurisdiccional: En función de lo que contrate, la póliza puede cubrir reclamaciones frente a usted presentadas en España, Europa, todo el mundo excepto EEUU y Canadá, o todo el mundo. Verifique las condiciones particulares.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pago de la prima.
- Cumplimentar el cuestionario de seguro de forma veraz y comunicar a la aseguradora cualquier modificación que se produzca posteriormente respecto a lo indicado en el mismo, incluyendo datos personales. La falsedad o inexactitud en el cuestionario puede desencadenar una falta de cobertura.
- Declaración del siniestro en un plazo de siete días desde que lo conoció y aportar la documentación acreditativa del mismo. La compañía aseguradora podría reducir la indemnización en caso de que le ocasione algún perjuicio por una comunicación tardía, o falta de comunicación.
- No asumir ninguna responsabilidad sin autorización de la aseguradora.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Usted deberá pagar la primera prima o la prima única en el momento de la entrada en vigor del seguro. Las primas sucesivas se deberán hacer efectivas a los correspondientes vencimientos.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Salvo que usted contrate otra duración, de forma general, el contrato tiene una duración anual, comenzando su efecto en la fecha determinada en las condiciones particulares. El contrato se prorrogará de forma tácita por periodos anuales, según lo establecido en la cláusula de agravación de riesgo, salvo que cualquiera de las partes se opusiera formalmente.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Usted podrá oponerse a la prórroga del contrato comunicándolo por escrito con un plazo de al menos, un mes de anticipación a la conclusión del periodo del seguro en curso.